



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 011-2023-GRU-GRI

Pucallpa, 02 FEB. 2023

VISTO:

El CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 0280-2012, del 21 de setiembre del 2012; CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 270-2012, del 19 de setiembre del 2012; CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 200-2012, del 24 de julio del 2012; CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 198-2012, del 24 de julio del 2012; CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 197-2012, del 24 de julio del 2012; INFORME N° 0581-2022-GRU-GRI-FVCR, del 11 de noviembre del 2022; INFORME N° 6750-2022-GRU-GRI-SGO, del 14 de noviembre del 2022; OFICIO N° 5669-2022-GRU-GGR-GRI, del 15 de noviembre del 2022; INFORME N° 0066-2022-GRU-ORA-OEC-RDU, del 18 de noviembre del 2022; OFICIO N° 505-2022-GRU-ORA/OC, del 18 de noviembre del 2022; INFORME N° 0653-2022-GRU-GRPP-SGPMI, del 18 de octubre del 2022; INFORME N° 0599-2022-GRU-GRI-FVCR, del 23 de noviembre del 2022; INFORME N° 1291-2022-GRU-GRI-JABR, del 25 de noviembre del 2022; OFICIO N° 5960-2022-GRU-GGR-GRI, del 28 de noviembre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190º y 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 0280-2012, del 21 de setiembre del 2012, se contrató los servicios profesionales para la elaboración de un estudio hidrogeológico para el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de la infraestructura educativa y complementaria de la I.E. Pueblo Nuevo del CACO – B – en la CC.NN. Pueblo Nuevo del Caco – distrito de Iparia – provincia de Coronel Portillo – región Ucayali";

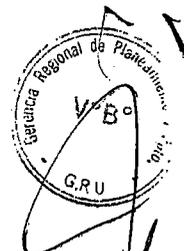
Que, mediante CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 270-2012, del 19 de setiembre del 2012; se contrató los servicios profesionales para la elaboración de un estudio de mecánica de suelos para el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de la infraestructura educativa y complementaria de la I.E. Pueblo Nuevo del CACO – B – en la CC.NN. Pueblo Nuevo del Caco – distrito de Iparia – provincia de Coronel Portillo – región Ucayali";

Que, mediante CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 200-2012, del 24 de julio del 2012; se contrató los servicios profesionales para la elaboración de un estudio en la especialidad de metrados para el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de la infraestructura educativa y complementaria de la I.E. Pueblo Nuevo del CACO – B – en la CC.NN. Pueblo Nuevo del Caco – distrito de Iparia – provincia de Coronel Portillo – región Ucayali";

Que, mediante CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 198-2012, del 24 de julio del 2012; se contrató los servicios profesionales para la elaboración de un estudio especializado de arquitectura para el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de la infraestructura educativa y complementaria de la I.E. Pueblo Nuevo del CACO – B – en la CC.NN. Pueblo Nuevo del Caco – distrito de Iparia – provincia de Coronel Portillo – región Ucayali";

Que, mediante CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 197-2012, del 24 de julio del 2012; se contrató los servicios profesionales para la elaboración de un estudio de especialidad de memoria descriptiva y especificaciones técnicas para el expediente técnico del proyecto

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



"Mejoramiento de la infraestructura educativa y complementaria de la I.E. Pueblo Nuevo del CACO – B – en la CC.NN. Pueblo Nuevo del Caco – distrito de Iparia – provincia de Coronel Portillo – región Ucayali", con CUI N°: 2135180 – SNIP: 165685;

Que, mediante **INFORME N° 0653-2022-GRU-GRPP-SGPMI**, del 18 de octubre del 2022; la Sub Gerencia de Programación Multianual de inversiones, pone en conocimiento de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto que "[...] se ha encontrado la existencia de 13 proyectos de inversión viables en el marco del SNIP, con una antigüedad mayor a siete años, con ejecución de gasto, sin expediente técnico aprobado [...]", siendo uno de ellos el expediente técnico objeto de la presente resolución;

Que, mediante **INFORME N° 0581-2022-GRU-GRI-FVCR**, del 11 de noviembre del 2022; el especialista en liquidación de obras requiere a la Gerencia Regional de Infraestructura, la conciliación financiera para liquidación técnica-financiera (costo total), concluyendo en el referido informe que "A fin de efectuar la Liquidación Técnica Financiera del Costo Total del Proyecto, se requiere la opinión técnica de la Oficina de Contabilidad, a fin de determinar el gasto total real del proyecto y poder unificar los costos mediante acto resolutivo aprobando la liquidación del gasto total del proyecto con el importe adoptado siguiente:

N°	DETALLE	MONTOS
1	ESTUDIO DE MEMORIA DESCRIPTIVA	10.500,00
2	ESTUDIO DE ARQUITECTURA	10.500,00
3	ESTUDIO DE METRADOS	3.000,00
4	ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS	2.700,00
5	ESTUDIO HIDROGEOLOGICO	10.500,00
GASTO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO		31.300,00

[...]";

Que, mediante **INFORME N° 6750-2022-GRU-GRI-SGO**, del 14 de noviembre del 2022; el Sub Gerente de Obras, requiere al Gerente Regional de Infraestructura, la conciliación financiera para la Liquidación Técnica-Financiera (costo total) de la obra antes mencionada;

Que, mediante **INFORME N° 1057-2022-GRU-GRI-JABR**, del 15 de noviembre del 2022, el Planificador GRI, requiere a la Gerencia Regional de Infraestructura – GRI, la conciliación financiera para la Liquidación Técnica-Financiera (costo total) de la obra ya mencionada;

Que, mediante **OFICIO N° 5669-2022-GRU-GGR-GRI**, del 15 de noviembre del 2022; la Gerencia Regional de Infraestructura, requiere a la Gerencia de la Oficina Regional de Administración la conciliación financiera para determinar el costo total del proyecto de inversión del proyecto antes mencionado;

Que, mediante **INFORME N° 0066-2022-GRU-ORA-OEC-RDU**, del 18 de noviembre del 2022; la C.P.C. Ruth Domínguez Ushifñahua, remite a la Oficina de Contabilidad, la Conciliación Técnica Financiera la misma que se detalla en el siguiente cuadro:

Fecha	RESI	CIP	Nombre de Proveedor	Detalle del Gasto	CUI	SNIP
22/8/2012	6165	6146	PANDURO CASIQUE PEDRO	ELABORACION DE MEMORIA DESCRIPTIVA	2135180	165685
24/8/2012	6167	6252	LAM YONG VICTOR JAVIER	ELABORACION DE ESTUDIOS PROYECTO DE PUERLO NUEVO	2135180	165685
11/9/2012	6726	6582	PANDURO CASIQUE PEDRO	ELABORACION DE MEMORIA DESCRIPTIVA GRI	2135180	165685
01/9/2012	6811	6584	LAM YONG VICTOR JAVIER	ELABORACION DE ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA	2135180	165685
21/8/2012	7177	7094	LA TORRE RODRIGUEZ JOSE LUIS	LOCACION DE SERVICIOS GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	2135180	165685
5/10/2012	7724	7465	LA TORRE RODRIGUEZ JOSE LUIS	LOCACION DE SERVICIOS PAGO FINAL DE PUERLO NUEVO DEL CACO	2135180	165685
10/10/2012	7728	7515	LAM YONG VICTOR JAVIER	LOCACION DE SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS DE INFRAESTRUCTURA	2135180	165685
10/10/2012	7738	7516	PANDURO CASIQUE PEDRO	LOCACION DE SERVICIOS PAGO FINAL DE PUERLO NUEVO DEL CACO	2135180	165685
10/12/2012	9994	9487	PERU INFINITO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA PERU INFINITO S.A.C.	ELABORACION ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS	2135180	165685
10/5/2013	2023	3672	TIENDAS SUMMISTROS E.I.R.L.	PAGOS UNICO POR ELABORACION ESTUDIO HIDROGEOLOGICO	2135180	165685
				Costo Total		

Que, mediante **OFICIO N° 505-2022-GRU-ORA/OC**, del 18 de noviembre del 2022; la Dirección de la Oficina de Contabilidad pone a conocimiento de la Gerencia Regional de Infraestructura, la conciliación financiera para efectos de la Liquidación Técnica Financiera del Costo Total del Proyecto de inversión objeto de la presente resolución;

Que, mediante **INFORME N° 0599-2022-GRU-GRI-FVCR**, del 23 de noviembre del 2022; el especialista en liquidación de obras, pone en conocimiento de la Gerencia Regional de Infraestructura, la liquidación de costo total para acto resolutive, concluyendo que "A fin de efectuar la liquidación técnica financiera del costo total por elaboración de expediente técnico del proyecto, se hizo el cruce de información con la Oficina de Contabilidad, por lo que se solicita aprobar la liquidación del costo total por elaboración de **EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA I.E. PUEBLO NUEVO DEL CACO- B EN LA CC. NN. PUEBLO NUEVO DEL CACO – DISTRITO DE IPARIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN UCAYALI – CUI 2135180 – SNIP 165685** mediante Acto Resolutive por la suma ascendente a S/. 31,300.80 (treinta y un mil trescientos con 80/100 soles) según el cuadro siguiente:

N°	DETALLE	
1	ESTUDIO DE MEMORIA DESCRIPTIVA	
2	ESTUDIO DE ARQUITECTURA	
3	ESTUDIO DE METRADOS	
4	ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS	
5	ESTUDIO HIDROGEOLOGICO	
6	GASTO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	31.300,80

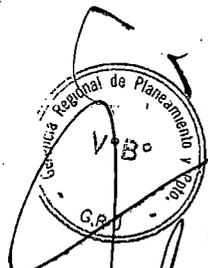
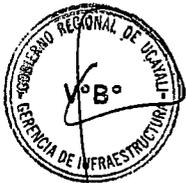
[...];

Que, mediante **INFORME N° 01777-2022-GRU-GRI-SGE**, del 25 de noviembre del 2022; la Sub Gerencia de Estudios solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la aprobación, mediante acto resolutive, de la liquidación del costo total, por la elaboración del expediente técnico del proyecto de infraestructura "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA I.E. PUEBLO NUEVO DEL CACO- B EN LA CC. NN. PUEBLO NUEVO DEL CACO – DISTRITO DE IPARIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN UCAYALI – CUI 2135180, asciende al monto de S/. 31,300.80 (treinta y un mil trescientos con 80/100 soles);

Que, mediante **INFORME N° 1291-2022-GRU-GRI-JABR**, del 25 de noviembre del 2022; la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Infraestructura – GRI, requiere a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Aprobación de la Liquidación Técnica Financiera (costo total);

Que, mediante **OFICIO N° 5960-2022-GRU-GGR-GRI**, del 28 de noviembre del 2022; la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la Gerencia General Regional, que a nivel de Alta Dirección se disponga acciones para la aprobación formal de la Liquidación del Costo Total del Proyecto de inversión Pública "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA I.E. PUEBLO NUEVO DEL CACO- B EN LA CC. NN. PUEBLO NUEVO DEL CACO – DISTRITO DE IPARIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN UCAYALI". CUI 2135180;

Que, el Artículo 17°, numeral 17.10 del **REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del



cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable”;

Que, en ese contexto, habiendo el área usuaria realizado la liquidación de costo total del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA I.E. PUEBLO NUEVO DEL CACO - B EN LA CC. NN. PUEBLO NUEVO DEL CACO – DISTRITO DE IPARIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN UCAYALI – CUI 2135180; y, contando con la conciliación financiera realizado por la Oficina de Contabilidad, corresponde emitir el acto resolutivo de liquidación de Costo Total del referido proyecto por la suma ascendente treinta y un mil trescientos con 80/100 soles (S/ 31,300.80);

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Con las facultades conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; las facultades conferidas en el literal f) de la sección “A LOS GERENTES REGIONALES”, del primer artículo de la parte resolutive de la Resolución Ejecutiva Regional N° 057-2023-GRU-GR, de fecha 18 de enero del 2023, con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de costo total del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA I.E. PUEBLO NUEVO DEL CACO - B EN LA CC. NN. PUEBLO NUEVO DEL CACO – DISTRITO DE IPARIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN UCAYALI, CUI 2135180, SNIP N° 165685, por el monto total de treinta y un mil trescientos con 80/100 soles (S/ 31,300.80), conforme lo indicado en el INFORME N° 0599-2022-GRU-GRI-FVCR, de fecha 24 de noviembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO TOTAL

N°	CONCEPTO	TOTAL
1	ESTUDIO DE MEMORIA DESCRIPTIVA	5,100.00
2	ESTUDIO DE ARQUITECTURA	10,500.00
3	ESTUDIO DE METRADOS	3,000.00
4	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	2,200.80
5	ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO	10,500.00
GASTO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		31,300.80

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que la Gerencia Regional de Infraestructura, es responsable por las posteriores afectaciones al costo total del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA I.E. PUEBLO NUEVO DEL CACO - B EN LA CC. NN. PUEBLO NUEVO DEL CACO – DISTRITO DE IPARIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN UCAYALI”, CUI 2135180, SNIP N° 165685.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Infraestructura la elaboración del correspondiente Informe de Cierre del Proyecto conforme a lo establecido en el *REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES*, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y su posterior remisión a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO, el contenido del presente acto resolutivo, a las áreas correspondientes, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

M. Sc. Ing. José Cleofaz Sánchez Quispe
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL IV

